



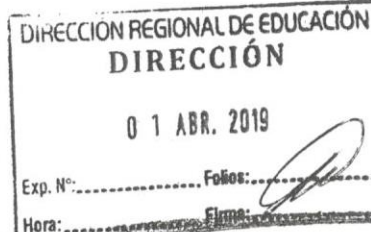
Publicar - Accede

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Reg. SisGedo
N° DOC: 01495413
N° EXP: 01217226

OFICIO N° 079-2019-GR/DREA-OCI.

Ayacucho, **01 ABR 2019**



Señor:
Mag. Gualberto PALOMINO GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación de Ayacucho.
PRESENTE.-

- ASUNTO** : Remito formato para la publicación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Entidad".
- REF.** : a) Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad.
b) Decreto Supremo n.° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° 072-2003-PCM.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que en cumplimiento a los documentos de la referencia a) y b); su Despacho, proceda con la publicación en la página web de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, el estado actual del seguimiento de las medidas correctivas derivadas de los informes de Auditoría.

Al respecto, adjunto al presente el Formato para la publicación de recomendación de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Entidad, al 30 de marzo de 2019, los cuales van en (01) folio.

Agradeciendo su atención prestada a la presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



César Salomón Bonifacio Rojas

CÉSAR SALOMÓN BONIFACIO ROJAS
Jefe de Órgano Control Institucional
Dirección Regional de Educación Ayacucho

CSBR/DOCI
Hpg/Aud.
zept/sec.
Cc. Archivo

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006 -2016-CG/GPR0D "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo n.° '072-2003-PCM.

Entidad	Dirección Regional de Educación Ayacucho
Periodo de Seguimiento	02 de Enero al 30 de Marzo de 2019



N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
002-2013-2-0712	Examen Especial	03	Se recomienda implementar una organización específica para asumir el desarrollo de programas y proyectos, con personal idóneo, dentro de la estructura organizativa de la entidad, y para ello se deben hacer las modificaciones e incrementos correspondientes en los documentos de gestión ROF, MOF, PAP, CAP, MAPRO, entre otros, previo análisis y evaluación de la estructura organizativa de la Dirección Regional de Educación Ayacucho en relación a su naturaleza, composición y alcances de la misma, así como el volumen y complejidad de sus operaciones actuales y potenciales.	En proceso
		04	Emitir directivas y procedimientos estrictos, en coordinación con el Gobierno Regional, para que, sin menoscabo de los cargos políticos o de confianza, se evalúe previamente y garantice la aptitud técnica, legal y moral de los funcionarios destinados a desempeñar los cargos de la entidad de acuerdo a la exigencia actual y la realidad, a fin de asegurar el cumplimiento de los principios y deberes éticos del servidor público establecidos en el Código de ética de la Función Pública, Ley n.° 27815, especialmente, Probidad, Eficiencia e Idoneidad, ya que los funcionarios observados no han cumplido con dichos principios. Así mismo, considerar que si amerita designar a dichos funcionarios y/o personal contratado a la organización específica para el desarrollo de un programa o proyecto, deberán adicionalmente ser evaluados para garantizar la aptitud del personal destinado a desempeñar los cargos correspondientes de acuerdo a la exigencia de dicho programa o proyecto.	En proceso
003-2014-2-0712	Examen Especial	02	En uso de sus atribuciones y acorde a sus facultades, disponer la actualización con una forma clara y completa de los procedimientos correspondientes a los procesos de selección en el Manual de Procedimientos de la entidad, así como designar personal idóneo para conformar el Comité Especial Permanente de Contrataciones y al responsable de abastecimiento con las capacitaciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo realizar la supervisión y monitoreo como política de gestión de manera permanente a fin de evitar irregularidades en los procesos de selección.	Pendiente
005-2017-2-0712	Auditoría de cumplimiento	03	Disponer a la Dirección de la Oficina de Administración, disponer por escrito a las áreas que intervienen en los procesos de adquisición de bienes y servicios, velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones y su reglamento. Asimismo, la implementación de una disposición interna respecto que oriente a los mecanismos de control para realizar una indagación en el mercado, determinación del valor referencial, presentación de documentación obligatoria por parte del postor ganador, plazos para la suscripción del contrato, en observancia a la normativa de contrataciones.	Pendiente
006-2017-2-0712	Auditoría de cumplimiento	05	Disponer a la Oficina de Recursos Humanos, la publicación, difusión y cumplimiento de los procedimientos administrativos implementados, respecto a la entrega y recepción de cargo de los funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.	Pendiente
		06	Disponer a través de la Oficina de Administración, que el área de Tesorería cumpla con realizar los pagos a los proveedores mediante transferencias electrónicas, conforme a los procedimientos establecidos.	Pendiente
		07	Disponer a través de la Oficina de Administración, que el área de Abastecimiento vele por el resguardo y buena conservación de la documentación que sustentan las transacciones ejecutadas en la Entidad y que se encuentra bajo su responsabilidad.	Pendiente
008-2018-2-0712	Auditoría de cumplimiento	03	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Ayacucho, el informe para que inicie las acciones legales contra funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación con señalamiento de responsabilidad penal de presente informe de auditoría.	Pendiente
		04	Disponer la implementación de lineamientos internos, para que los procedimientos de selección, se realicen en estricto cumplimiento a la normativa vigente para las contrataciones del Estado, desde los actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual; las que deberán ser concordantes con lo estipulado en la Ley de Contrataciones y su Reglamento, estableciendo Auditoría de cumplimiento mecanismos de verificación selectiva de las contrataciones realizadas y/o en proceso, así como, de aplicación de sanciones y/o acciones legales que correspondan, por aquellas actuaciones no conformes a dicha normativa, en que incurran los responsables.	Pendiente
		05	Disponer la aplicación de las garantías correspondientes Adjudicación Simplificada n.os 010, 011 y 012-2016-GRA-DREA/CS-1, conforme a las garantías de calidad y fabricación ofrecidas por el proveedor, con la finalidad de que los responsables se hagan a cargo de la reparación para que los mobiliarios vuelvan a reunir las condiciones óptimas de uso.	Pendiente